



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3623/ 2012.-

ZAPALLAR, 31 de Agosto de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Carta solicitud de fecha 28 de Agosto de 2012, emitida por la Presidenta de la Villa Nueva Catapilco.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a la **VILLA NUEVA CATAPILCO**, representada por su Presidenta, doña Yohana Rojas Martínez, para realizar un Plato único, el día sábado 1 de Septiembre de 2012, en la sede de la Villa, ubicada en Calle La Horqueta N° 148, Catapilco, a partir de las 12:00 horas.
- 2° **Se exime** del Pago de Derechos en virtud de lo Dispuesto en la Ordenanza Local Respectiva

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Permiso DA. 3623.2012.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Carabineros de Catapilco.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Seguridad y Emergencia.
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / SEC / JUR / ffd.-